



Resolución Jefatural No. 396-2013-AGN/J

Lima, 30 SEP 2013

VISTO, el Memorando N° 026 -2013-AGN-OTA-OF, de la Oficina Financiera, sobre Saldo de Balance 2012:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 408-2012-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 de acuerdo con los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, de acuerdo con la información proveniente del Balance de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2012, según reporte del SIAF Formato EP-1 se muestran Saldos en la Fuente de Financiamiento 1.09 Recursos Directamente Recaudados, los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional para el presente año;

De conformidad con el artículo 15°, numeral 15.2. de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución Presupuestaria y su modificatoria por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, el Artículo 42° numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 297,749.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDO DE BALANCE
1.9.1	SALDOS DE BALANCE
1.9.11	SALDOS DE BALANCE
1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

S/. 297,749.00

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA : 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN
CATEGORIA PRESUPUESTA : ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados



(En Nuevos Soles)

S/. 49,738.00

5. GASTOS CORRIENTES

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/. 49,738.00



EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA : 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN
CATEGORIA PRESUPUESTA : ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.001355 Capacitación en Materia Archivística al Personal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados



(En Nuevos Soles)

S/. 178,542.00

5. GASTOS CORRIENTES

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/. 178,542.00



EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA : 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN
CATEGORIA PRESUPUESTA : ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.001358 Asesoramiento a los Archivos Públicos – Regionales y Notarial
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

(En Nuevos Soles)

S/. 69,469.00

5. GASTOS CORRIENTES

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/. 69,469.00

TOTAL EGRESOS

S/. 297,749.00



Resolución Jefatural No. 396

Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida;

Artículo Tercero.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma:

Artículo Cuarto.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Firma]
LIC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional